

GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA

ABOGADO

CÉLULAR 3114340714-EL DIFÍCIL MAGDALENA

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANÍ

E. S. D.

REFERENCIA: Ejecutivo de MANUEL SALVADOR COLINA OSPINO
contra WILSON RAFAEL PAREDES SUAREZ.

RAD. 2017-00125

GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA, de condiciones civiles y profesionales conocidas de autos, por medio del presente me permito hacer entrega formal de la liquidación del crédito que se demanda en el presente proceso de la siguiente manera:

CAPITAL:\$4.400.000

INTERESES CORRIENTES

Correspondiente al periodo comprendido entre el día 26 de febrero de 2016 hasta el 26 de marzo de 2016 equivalentes a 30 días al 2.0% mensual.....\$88.000.00

INTERESES MORATORIOS

Correspondiente al periodo comprendido entre el día 27 de marzo de 2016 hasta el 30 de julio de 2021 equivalentes a 1950 días al 2.5% mensual.....\$7.150.000.00

TOTAL.....\$11.638.000.00

Atentamente,



GUEMARX GUTIÉRREZ BARRERA

C.C. No. 7.636.361 de Ariguaní

T.P. 206807 del CSJ